



FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

HOSPITAL SAN ROQUE DE EL COPEY E.S.E.

NIT: 800.119.945-1

OFICINA DE CONTROL INTERNO

FECHA: 18/06/2019

CODIGO: FCIN-07

PAGINA:

VERSION: 002

REPRESENTANTE LEGAL: YALAIRA CENIT SANJUAN RÍOS

ENTE U OFICINA AUDITORA: CONTRALORIA GENERAL DEPARTAMENTO DEL CESAR

MODALIDAD DE LA AUDITORIA: DENUNCIA N° D19 - 003

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:

18/06/2019

N°	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	EFFECTO DEL HALLAZGO	ACCION DE MEJORAMIENTO	DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES	DENOMINACION DE LA UNIDAD DE MEDIDA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA DE LA ACTIVIDAD	TIEMPO	AREAS RESPONSABLES
1	Debido a una Gestión ineficiente e Ineficaz, en lo que respecta al compromiso que la Administración que tuvo el Hospital a su cargo durante los años 2013, 2014, 2015 y parte del 2016, pudo causarle al patrimonio de la ESE un detrimento por el valor del vehículo, y que según manifestación de funcionarios sufrió un accidente con aparente pérdida total. Por otra parte, y debido a que el vehículo siniestrado fue abandonado en el parqueadero de un taller ubicado en la ciudad de Valledupar desde junio de 2014, sin que se hicieran gestiones para su arreglo o remate, generando gastos de parqueo y demás egresos derivados de la situación que se expone, al punto que, según una cuantificación presentada por la administración del taller, la suma adeudada por el concepto que se anuncia alcanza los \$17.100.000,00; visto los hechos narrados, el patrimonio del Hospital podría verse afectado en la cantidad de \$ 39.385.714,00 correspondientes al valor dejado de cobrar a la aseguradora y al parqueo de la Ambulancia.	Presunta Omisión y negligencia de quien o quienes en su momento tenían la responsabilidad de velar por el patrimonio de la ESE; falta de controles efectivos que permitieran advertir la situación que se anuncia en la condición de la observación.	Constitución Nacional; numerales y artículos 34 y 35, Ley 734 de 2002; Parágrafo, artículo 44, Ley 734 de 2002; Artículo 6° Ley 610 de 2010.	Fortalecer el sistema de control interno institucional en lo referente a los procesos y procedimientos administrativos que desarrollen las distintas dependencias del ente territorial.	Desarrollo de actividades que permitan la aplicación de lo normado.	políticas de seguimiento adoptadas.	1	6 mes	Gerente.
				Solicitud de Retiro del Vehículo del Taller SINAUTO con el fin de no seguir generando detrimento en contra de la E.S.E.	Oficio de Solicitud de Retiro.	1	1 mes	Gerente.	
				Revisar el Proceso para dar de baja a los activos que posee la entidad que ya están deteriorados o cumplieron su vida útil.	políticas de seguimiento adoptadas.	1	6 meses	Comité de Sostenibilidad Financiera	
				Realizar Seguimiento y Evaluación a las actividades realizadas para determinar si las mismas se están llevando adecuadamente	informe de seguimiento	1	9 meses	Jefe de Control Interno.	


YALAIRA CENIT SANJUAN RÍOS
GERENTE